



Resoluciones de la Mesa Directiva

ATLANTA c. GIMNASIA Y TIRO (Salta) Ira.Nac. 24/05/2025 EXPTE. 97189:

A los fines de que formule su defensa, se autoriza al Sr. Leonel Jonás Aguirre Ávalo a presentarla por escrito, debiendo remitirla al correo electrónico tribunaldisciplina@afa.org.ar, con anterioridad a la sesión que este Tribunal celebrará el día 29 de mayo del corriente año.

La presente autorización se emite en virtud de los hechos ocurridos a los siete minutos con cincuenta y ocho segundos (07:58) del segundo tiempo del encuentro disputado, los cuales podrían encuadrarse en las previsiones del artículo 8.4 del Código Disciplinario de la AFA.

Asimismo, se cita a comparecer al árbitro del encuentro, Sr. Javier Alberto Delbarba, debiendo notificarse dicha citación a la Oficina de Árbitros de la Asociación del Fútbol Argentino, a los fines pertinentes.

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. TIGRE Rva. 21/05/2025 EXPTE. 97190:

Se autoriza al preparador físico Eric Tomanovich, del Club Tigre, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

PLATENSE c. TALLERES (Córdoba) Rva. 22/05/2025 EXPTE. 97191:

Se autoriza al preparador físico Benjamín Acosta Llano, del Club Talleres de Córdoba, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

RIVER PLATE c. BOCA JUNIORS Rva. 21/05/2025 EXPTE. 97192:

Se autoriza al director técnico Roberto Fabián Pompei, del Club Boca Juniors, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-